

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA  
(el “Prospecto”)**

Este Prospecto consta de dos partes:

**PRIMERA PARTE:**

“Parte Específica” que establece los regímenes particulares de cada Fondo de Inversión.

**SEGUNDA PARTE:**

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridas a los términos de este documento.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente.

También pueden consultar la versión vigente del Prospecto en la página de Internet [www.franklintempleton.com.mx](http://www.franklintempleton.com.mx), que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

**PRIMERA PARTE**

**TEMPLETON ASIAN GROWTH FUND, S.A. DE C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el “Fondo”)**

**Clave de Pizarra:**

**FT-BOND**

**Categoría del Fondo:** Especializada en Deuda.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora del Fondo (la “Operadora”) y, en su caso, la sociedad distribuidora (el o los “Distribuidor(es)”, la o las “Distribuidora(s)”) no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

**Series accionarias:**

| <b>Posibles Adquirentes</b>  | <b>Series</b> |
|--|---------------|
| Personas Físicas   | BF1           |
| Personas Físicas   | BF2           |
| Personas Físicas   | BF3           |
| Personas Físicas   | BF4           |
| Personas Físicas con contrato de gestión de inversiones con la Operadora o con entidades del grupo de la Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. | BF5           |
| Personas Morales   | BM1           |
| Personas Morales   | BM2           |
| Personas Morales   | BM3           |
| Personas Morales   | BM4           |
| Personas Morales con contrato de gestión de inversiones con la Operadora o con entidades del grupo de la Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los   | BM5           |

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

|   |     |
|---|-----|
| fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.   |     |
| Personas No sujetas a Retención   | BE1 |
| Personas No sujetas a Retención   | BE2 |
| Personas No sujetas a Retención   | BE3 |
| Personas No sujetas a Retención   | BE4 |
| Personas No sujetas a Retención con contrato de gestión de inversiones con la Operadora o con entidades del grupo de la Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. | BE5 |
| Fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.   | BFF |

### Fecha de autorización del Prospecto:

25 de Julio del 2019. Oficio 157/90508/2019

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora publicará en la página de Internet

<https://www.frankintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion>

todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo.”**

### A. CONTENIDO.

#### 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

##### a) Objetivos y horizonte de inversión.

El objetivo del Fondo es invertir de manera especializada a través de ETFs (Exchange Traded Funds) o en directo en valores de deuda corporativos, bancarios o gubernamentales, nacionales o extranjeros, denominados en cualquier moneda extranjera, dólares americanos o en moneda nacional. Los valores podrán estar referenciados a tasa fija, tasa variable, tasa revisable, con rendimiento nominal o rendimiento real. Podrán ser ETFs o valores listados en el SIC o en una bolsa de valores autorizada.

El Fondo de inversión para cumplir con su régimen de inversión podrá comprar valores extranjeros, valores emitidos por fondos de inversión, o mecanismos de inversión colectiva, valores emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero, valores emitidos por bancos centrales, definidos en el artículo 5° de la CUFI y otros autorizados por la CNBV, para mayor información consulte el rubro Políticas de Inversión, de la Parte específica del presente Prospecto de inversión.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios en dólares, moneda de los Estados Unidos de América o en pesos, Moneda Nacional, o en cualquier otra moneda extranjera y en menor proporción en valores de renta variable de emisores nacionales o extranjeros, denominados en moneda nacional o en otra moneda.

El índice de referencia es el Bloomberg Barclays U.S. Intermediate Government/Credit Bond Index. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.bloomberg.com/quote/LF97TRUU:IND>

<https://www.bloomberg.com/markets/rates-bonds/bloomberg-barclays-indices>

El principal riesgo asociado al Fondo, es el relacionado con las variaciones en las tasas de interés, también el inversionista deberá considerar el riesgo cambiario, existente en el tipo de cambio del peso, moneda nacional respecto de las monedas extranjeras o del dólar, moneda de los Estados Unidos de América.

El Fondo está dirigido a todo tipo de inversionistas (pequeños, medianos o grandes), y es apropiado para todo tipo de inversionistas (personas físicas, personas morales, personas morales no sujetas a retención), que buscan exposición a los mercados desarrollados. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo que implican volatilidades mayores.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, más de tres años. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

#### **b) Políticas de inversión**

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos, buscará oportunidades de mercado para incrementar su rendimiento por arriba del índice de referencia y por ello se considera que tiene una estrategia agresiva, pues espera maximizar los retornos en valores de largo plazo.

Este Fondo participará principalmente en mercados internacionales pudiendo ser a través de ETFs con subyacentes en valores de deuda o a través de valores colocados en directo, podrán estar listados en el SIC de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o en una bolsa de valores autorizada.

#### **Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión:**

El portafolio de inversión del Fondo estará compuesto por ETFs, por cualquier mecanismos de inversión colectiva o por valores e instrumentos de deuda corporativos, bancarios o gubernamentales, colocados por medio de oferta pública, listados en el SIC de la BMV o en una bolsa de valores autorizada, podrán estar denominados en cualquier moneda, sea extranjera, dólares americanos o moneda nacional, los cuales podrán tener una calificación de AAA, y AA y en menor proporción calificación A, y podrán ser de largo, mediano o corto plazo, con cupones o sin cupones.

Los valores de deuda considerados podrán ser de tasa fija, tasa variable, tasa revisable, con rendimiento nominal o rendimiento real.

La selección será acorde con la calidad, calificación y bursatilidad de los valores de deuda tomando como base, sectores con crecimiento constante, emisoras globales que tengan una alta capacidad de pago y de buena generación de flujo de efectivo.

La inversión complementaria podrá ser en menor proporción en chequeras en moneda extranjera y también en menor proporción valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras, denominados en pesos y/o en otra moneda.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

Los ETFs, los mecanismos de inversión colectiva y los valores o instrumentos de deuda, deberán ser acordes al régimen de inversión del Fondo, con las siguientes características:

- Mercados de Deuda de diferentes mercados
- Garanticen transparencia, claridad en operaciones, información, comisiones y costos
- Sean líquidos, tanto en mercados locales, como en mercados extranjeros.
- Repliquen un índice
- Representen menores costos de transacción.
- Los ETFs no serán apalancados, ni realizarán replicas sintéticas.

Los ETFs con subyacente en valores de deuda podrán no contar con calificación de crédito emitida por una Agencia calificadora.

Para seleccionar los valores se realizarán análisis fundamental y técnico de cada valor, tomando en cuenta los pronósticos y desarrollo macroeconómico de los países y/o de los índices que busquen replicar, y también se analizará los estados financieros, dictámenes, flujos de efectivo y las utilidades generadas de las empresas que conformen los índices.

Para la selección de los ETFs y mecanismos de inversión colectiva, el Fondo de inversión revisará que las condiciones de inversión o desinversión, el plazo, el tipo, la tasa, el riesgo y categoría se acordes al régimen de inversión del Fondo, y seleccionará aquellos que cuenten con antecedentes de rendimientos y sean congruentes con lo señalado en sus Prospectos.

La inversión complementaria será en depósitos bancarios en moneda extranjera, o en valores de renta variable de emisores nacionales o extranjeros, denominados en pesos o en otra moneda.

El Fondo cuenta con un mínimo del 10% (diez por ciento) en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, tal y como se establece en el Régimen de inversión lo que permite cumplir con las necesidades de liquidez de los inversionistas de manera inmediata.

El Fondo ha contratado y cuenta con los servicios de asesoría en inversiones para la administración de activos del Fondo de Inversión, y que proporciona Franklin Advisers Inc., es un asesor constituido en los Estados Unidos de América, regulado por la autoridad financiera denominada U.S. Securities Exchange Commission (SEC), consistiendo los servicios en que dicho asesor enviará sus recomendaciones a la sociedad Operadora de tiempo en tiempo, pero la Operadora siempre mantendrá la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la sociedad Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

### **Reportos:**

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones que tengan celebrado Contrato. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables. Las operaciones de reporto deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento. Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, corporativos bancarios, con calificación de los dos niveles AAA, AA o su equivalente dependiendo de la calificadora.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de Reporto todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

### **Préstamos de Valores:**

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México, que resulten aplicables.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos.

En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Las contrapartes para las operaciones de reporto y préstamo de valores, son propuestas a revisión ante un Comité interno de Franklin Templeton Investments que aprueba o no con base en el análisis de los estados financieros auditados de dichas contrapartes.

Actualmente el Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo total en activos emitidos por un ETFs o Fondo Subyacente perteneciente al mismo consorcio empresarial del que la Operadora forma parte.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

### c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

| <b>Activos Objeto de Inversión<br/>(porcentajes máximos y mínimos son respecto del Activo Neto)</b>  | <b>Mínimo</b> | <b>Máximo</b> |
|--|---------------|---------------|
| 1. ETFs o cualquier mecanismo de inversión colectiva   | 0%            | 100%          |
| 2. Valores o instrumentos de deuda corporativos, bancarios, o gubernamentales en moneda extranjera, incluyendo ETFs  | 80%           | 99.99%        |
| 3. Valores o instrumentos de Deuda listados en el SIC o en una bolsa de valores autorizada   | 0%            | 99.99%        |
| 4. Valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, en mercados nacionales o internacionales.  | 0%            | 99.99%        |
| 5. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.   | 10%           |               |
| 6. Valores de renta variable de emisores nacionales o extranjeros  | 0.01%         | 5%            |
| 7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en dólares, moneda nacional o en otra moneda extranjera. | 0%            | 20%           |
| 8. Valor en Riesgo, expresado en un horizonte temporal de un día.  |               | 2%            |
| 9. Operaciones de reporto.   | 0%            | 30%           |
| 10. Operaciones de préstamo de valores   | 0%            | 100%          |

\*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización entre otros la inversión en acciones de fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Los valores que no se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos por el Fondo en el régimen de inversión, y en general los excesos y defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

Las inversiones que hayan sido realizadas dentro de los límites aplicables y que como consecuencia de variaciones en los precios de sus activos o de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, incumplan con alguno de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del SEDI, en el sitio de Internet de la sociedad Operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales, el Fondo de inversión no ha corregido el incumplimiento de alguno de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

### **c) i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, valores estructurados o valores respaldados por activos. Para el caso de Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados, bajo la figura de ETFs, el Fondo solamente invertirá en aquellos cuyas características se definen en la Política de inversión dentro del Prospecto.

### **c) ii) Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Las inversiones en reporto podrán superar el límite establecido en estas situaciones. Asimismo, el porcentaje de valores de fácil realización y en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **d) Riesgos asociados a la inversión**

El principal riesgo al que está expuesto el Fondo es la volatilidad derivada de los mercados accionarios en relación con las variaciones a las tasas de interés y al tipo de cambio del peso frente al dólar o frente a las monedas extranjeras. La cartera del Fondo se puede ver afectada en el corto plazo por movimientos de las tasas de interés o del tipo de cambio. El riesgo de crédito se considera bajo, debido a la elección de valores, pues se seleccionan aquellos con las más altas calificaciones crediticias.

El valor del Fondo que invierta en acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, sufrirá el efecto de los cambios económicos, políticos, del mercado y específicos del emisor. Tales cambios pueden afectar adversamente a los títulos valores, independientemente del rendimiento específico de la emisora. El riesgo de que una o más emisoras de la cartera del Fondo caigan o no se recuperen puede tener efectos adversos sobre el rendimiento general de la cartera en un período dado.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

#### **d.i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición Alto)**

El riesgo de mercado del Fondo es alto.

#### **RIESGO POR VALORES DE DEUDA**

Los cambios en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos objeto de inversión en valores de deuda, de tal manera que un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de dichos activos, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del Fondo. La magnitud del impacto descrito es proporcional al plazo, de tal manera que en plazos largos el efecto es más importante y por lo tanto implica un riesgo mayor.

Los cambios en las expectativas de inflación afectan de manera directa los activos objeto de inversión cuyo rendimiento esté referenciado a índices inflacionarios o tasas reales. Cuando existe un periodo de deflación el precio de éstos activos podrían verse afectados y por lo tanto podría impactar negativamente el precio de la acción del Fondo y viceversa.

Los riesgos de las inversiones en ETFs y en instrumentos internacionales incluyen a la fluctuación de las tasas de interés, del tipo de cambio de monedas y a las incertidumbres económica y política.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

Este Fondo de Inversión es de Renta Variable Especializado en Deuda invertido principalmente en ETFs o en activos en dólares o en moneda extranjera sin embargo siempre existe la posibilidad de perder una parte de los recursos invertidos en el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

### RIESGO POR INVERSIÓN EN ETFs:

Es el impacto negativo por variaciones de precio de los activos subyacentes de este tipo de instrumentos que afectan el precio de los valores referidos y esto a su vez puede ocasionar que el valor del Fondo disminuya afectando su valor, es decir si cambia el precio de los activos que integran los ETFs por movimientos en las tasas de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

### RIESGO POR VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO AL DÓLAR U OTRAS MONEDAS EXTRANJERAS:

Es el posible impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros en las que invierte el Fondo, cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y el dólar o en su caso frente a otra moneda extranjera y que provoca que el valor del Fondo disminuya ante una apreciación del peso con respecto a la otra divisa.

### VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los fondos sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

### RIESGO ACCIONARIO:

La inversión en acciones, está sujeta a la caída o baja en el precio de las acciones que integran la composición del Fondo, lo cual generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una pérdida en la inversión realizada.

El inversionista del Fondo debe estar consciente que, en aquellos fondos que inviertan sus recursos en instrumentos de deuda o en acciones, nacionales o extranjeras, las fluctuaciones en los precios de las acciones en los que éstos invierten pueden representar pérdidas de capital. Por otra parte también es posible, que el precio de las acciones del Fondo sea impactado en forma positiva o negativa por las fluctuaciones en las tasas de interés.

El límite autorizado de VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 2% (dos por ciento) con una probabilidad del 95% (noventa y cinco por ciento).

A continuación se muestra el VaR Promedio y Máximo, observados en el periodo del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021:

PROMEDIO -1.33%

MÁXIMO -1.38%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de \$20 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos (este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para mayor información consulte el Prospecto Genérico.

#### d.ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo de crédito al que puede estar expuesto el Fondo es bajo, porque, es especializado en deuda y la inversión principal consiste en ETFs o en valores de deuda corporativos, bancarios o gubernamentales de distintos países colocados por medio de oferta pública, los valores podrán tener una calificación AAA y AA y en menor proporción A, siendo este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

La calidad crediticia de los emisores de valores se encuentra sujeta a variaciones. Por lo tanto, los inversionistas deberán considerar que el precio de los instrumentos que formen parte del activo del Fondo de Inversión, podría verse afectado por el deterioro en la calidad crediticia de los emisores o incluso la falta oportuna de pago de capital y/o intereses y esto a su vez

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento. La inversión en acciones del Fondo de Inversión implica la aceptación de dichos riesgos crediticios por parte de los inversionistas.

En el caso de los valores gubernamentales, generalmente se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda privada, especialmente aquella con calificación más baja, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general, o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación es una rebaja, la misma puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

Para más detalles sobre los riesgos a los que está expuesto por invertir en fondos de inversión, consulte el numeral 1 inciso d) de la Segunda Parte de este Prospecto.

### **d.iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición Medio)**

El riesgo de liquidez al que puede estar expuesto el Fondo es medio porque al invertir en valores de distintos países, también incluye inversión en mercados de países desarrollados o emergentes, razón por la cual en situaciones de inestabilidad en alguno de estos mercados puede resultar más difícil vender los activos que conforman la cartera del Fondo o venderlos a descuentos inusuales.

Para mayor información se consulte el Prospecto Genérico.

### **d.iv) Riesgo operativo (Nivel de exposición Bajo)**

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **d.v) Riesgo contraparte (Nivel de exposición Bajo).**

El riesgo contraparte es bajo dado la selección de contrapartes la cual se efectuará considerando cuidadosamente los antecedentes y prestigio de cada uno de ellos.

El Área de Riesgos de la Operadora establece montos máximos de operación por contraparte de acuerdo a su calidad crediticia y capital, por lo que el impacto de este riesgo hacia el Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por el consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

El Fondo no ha hecho utilización del diferencial de precios.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **d.vii) Riesgo legal (Nivel de exposición Bajo).**

El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área legal dicte e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora que administra el Fondo.



## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

El Fondo pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control, por ejemplo, riesgos legales y regulatorios inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y poco claras, la ausencia de vías establecidas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro del Fondo en otras jurisdicciones, el Fondo puede estar sujeto a regímenes regulatorios más restrictivos que pueden impedir al Fondo hacer el máximo uso posible de los límites de inversión. Los reguladores, así como los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. Cualquier medida reglamentaria que afecte al Fondo podría tener un impacto adverso y sustancial.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### e) Rendimientos

#### e.i) Gráfica de rendimientos

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros. Cabe destacar que el desempeño presentado por el Fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

#### e.ii) Tabla de rendimientos efectivos

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/productos/precios-rendimiento>

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

El Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

## 2. Operación del Fondo de Inversión

### a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFI.

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales, por Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión y personas no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación del Fondo: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social del Fondo, se dividen en 16 series de acciones: BF1, BF2, BF3, BF4, BF5, BM1, BM2, BM3, BM4, BM5, BE1, BE2, BE3, BE4, BE5 y BFF, cuyos importes serán determinados en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales. Para las series BF5, BM5 y BE5 los adquirentes deberán tener celebrado un contrato de gestión de inversiones con la Operadora o con entidades del grupo de la Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, acciones que podrán ser adquiridas por fondos de pensiones, inversionistas institucionales o clientes que mantengan una cartera de valores por virtud del contrato de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y el fondo de inversión se distribuya al amparo de dichos servicios de inversión. También aplicable en caso de que la sociedad operadora de fondos de inversión o las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca dicha sociedad operadora, proporcionen servicios de gestión de inversiones en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015 y sus respectivas modificaciones.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

- F- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros.
- M- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión.
- E- Acciones que podrán ser adquiridas por personas no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

No sujetos a retención: Se entenderá por no sujetos a retención, mencionado en forma enunciativa mas no limitativa, a las personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo:

- La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros;
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

- FF- Fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión que sean administrados por la misma Operadora de fondos de inversión.

En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BF4, BM1, BM2, BM3, BM4, BE1, BE2, BE3 y BE4, que conforman el capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecido en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

- Que el comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (en adelante “Disposiciones de servicios de inversión”), a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.
- Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en [www.franklintempleton.com.mx](http://www.franklintempleton.com.mx) La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **b) Políticas para la compra-venta de acciones**

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s).

Las órdenes que hubieran quedado sin saldarse, se liquidarán a prorrata en las fechas y horarios de operación y liquidación del Fondo.

Las nuevas órdenes recibidas se liquidarán conforme a lo señalado anteriormente, salvo que en la fecha de liquidación aún existan órdenes pendientes de liquidar, en cuyo caso se atenderán conforme al número de asignación recibida y conforme se realicen los valores de la cartera del Fondo.

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al Prospecto surtirán efectos.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La Operadora publicará en la página de Internet

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion>

todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del Fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora publicará en la página de Internet:

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion>

todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **b.ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por el consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

Para mayor información de la aplicación del diferencial se debe revisar el apartado iv) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

### **b.iii) Liquidación de las operaciones**

Las órdenes de compra y venta se liquidarán a las 48 horas contadas a partir de la fecha de ejecución.

Es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de fondos de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones**

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **b.v) Mecánica de valuación y periodicidad de la misma.**

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

## **c) Montos mínimos**

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones.

Sin embargo, cada Distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los Distribuidores.”

## **d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo. Sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

## **e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

## **f) Prestadores de servicios**

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

ii) Sociedades Distribuidoras

Todas son sociedades distribuidoras integrales:

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX
- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base
- Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve por Mas.
- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Banco Credit Suisse (México) S.A.
- Finacces México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
- Invermerica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
- Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.
- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
- Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V. UBS Grupo Financiero.

Asesor en inversiones.- El Fondo tiene contratado los servicios de asesoría en inversiones para la administración de activos del Fondo de Inversión, y que proporciona Franklin Advisers Inc., quién es un asesor constituido en los Estados Unidos de América, regulado por la autoridad financiera denominada U.S. Securities Exchange Commission (SEC), consistiendo los servicios en que dicho asesor enviará sus recomendaciones a la sociedad Operadora de tiempo en tiempo, pero la Operadora siempre mantendrá la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la sociedad Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 50020650

[alejandro.stieglitz@franklintempleton.com](mailto:alejandro.stieglitz@franklintempleton.com)

### g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): [www.franklintempleton.com.mx](http://www.franklintempleton.com.mx)

“Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.”

#### a- Comisiones pagadas directamente por el cliente

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): [www.franklintempleton.com.mx](http://www.franklintempleton.com.mx)

| Concepto | Series * |    |
|----------|----------|----|
|          | %        | \$ |
|          |          |    |

Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia | N/A        | N/A        |
| Incumplimiento del saldo mínimo de inversión   | N/A        | N/A        |
| Compra de acciones                             | N/A        | N/A        |
| Venta de acciones                              | N/A        | N/A        |
| Servicio por Asesoría                          | N/A        | N/A        |
| Servicio de Custodia de acciones               | N/A        | N/A        |
| Servicio de Administración de acciones         | N/A        | N/A        |
| Otras  | N/A        | N/A        |
| <b>Total</b>                                   | <b>N/A</b> | <b>N/A</b> |

**\*N/A: No Aplica para ninguna de las Series del Fondo de inversión.**

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series directamente o a través de su página de internet.

**b- Comisiones pagadas por el Fondo**

EN FORMA MENSUAL POR CADA \$1,000.00 DE INVERSIÓN

| Concepto                                    | Serie BE1 |         | Serie BE2 |        | Serie BE3 |        | Serie BE4 |        |
|---|-----------|---------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|
|   | %         | \$      | %         | \$     | %         | \$     | %         | \$     |
| Administración de activos                   | 0.2000%   | \$2.00  | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 |
| Administración de activos / sobre desempeño | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Distribución de acciones                    | 1.0000%   | \$10.00 | 0.8500%   | \$8.50 | 0.5700%   | \$5.70 | 0.4400%   | \$4.40 |
| Valuación de acciones                       | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de acciones del fondo de inversión | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de valores                         | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Contabilidad                                | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Otras                                       | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |

Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

|              |         |         |         |         |         |        |         |        |
|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|
| <b>Total</b> | 1.2000% | \$12.00 | 1.0500% | \$10.50 | 0.7700% | \$7.70 | 0.6400% | \$6.40 |
|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|

| Concepto                                    | Serie BE5 |        | Serie BF1 |         | Serie BF2 |         | Serie BF3 |        |
|---|-----------|--------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|--------|
|   | %         | \$     | %         | \$      | %         | \$      | %         | \$     |
| Administración de activos                   | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00  | 0.2000%   | \$2.00  | 0.2000%   | \$2.00 |
| Administración de activos / sobre desempeño | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| Distribución de acciones                    | 0.0000%   | \$0.00 | 1.0000%   | \$10.00 | 0.8500%   | \$8.50  | 0.5700%   | \$5.70 |
| Valuación de acciones                       | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de acciones del fondo de inversión | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de valores                         | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| Contabilidad                                | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| Otras                                       | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 |
| <b>Total</b>                                | 0.2000%   | \$2.00 | 1.2000%   | \$12.00 | 1.0500%   | \$10.50 | 0.7700%   | \$7.70 |

| Concepto                                    | Serie BF4 |        | Serie BF5 |        | Serie BFF |        | Serie BM1 |         |
|---|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|---------|
|   | %         | \$     | %         | \$     | %         | \$     | %         | \$      |
| Administración de activos                   | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00  |
| Administración de activos / sobre desempeño | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| Distribución de acciones                    | 0.4400%   | \$4.40 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 1.0000%   | \$10.00 |
| Valuación de acciones                       | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| Depósito de acciones del fondo de inversión | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| Depósito de valores                         | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| Contabilidad                                | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| Otras                                       | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00  |
| <b>Total</b>                                | 0.6400%   | \$6.40 | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 | 1.2000%   | \$12.00 |

| Concepto                                    | Serie BM2 |         | Serie BM3 |        | Serie BM4 |        | Serie BM5 |        |
|---|-----------|---------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|
|   | %         | \$      | %         | \$     | %         | \$     | %         | \$     |
| Administración de activos                   | 0.2000%   | \$2.00  | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 | 0.2000%   | \$2.00 |
| Administración de activos / sobre desempeño | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Distribución de acciones                    | 0.8500%   | \$8.50  | 0.5700%   | \$5.70 | 0.4400%   | \$4.40 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Valuación de acciones                       | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de acciones del fondo de inversión | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Depósito de valores                         | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Contabilidad                                | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| Otras                                       | 0.0000%   | \$0.00  | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 | 0.0000%   | \$0.00 |
| <b>Total</b>                                | 1.0500%   | \$10.50 | 0.7700%   | \$7.70 | 0.6400%   | \$6.40 | 0.2000%   | \$2.00 |

N/A: No Aplicable

<sup>1</sup>"Otras" incluye depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.



## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

**Nota.** - En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BF4, BM1, BM2, BM3, BM4, BE1, BE2, BE3, y BE4, se establecerán los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión. Lo anterior a efecto de garantizar en todo momento un trato equitativo entre clientes y prestadores de servicios del Fondo con características similares, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 106 de la CUFI.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

| Concepto                    | Periodicidad | Comentario   |
|-----------------------------|--------------|--|
| Servicios de Administración | Mensual      | Se calcula en base a activos                         |
| Servicios de Distribución   | Mensual      | Se calcula en base a activos                         |
| Valuadora                   | Mensual      | Se calcula en base a activos más una cuota fija      |
| Depósito                    | Mensual      | Se calcula en base a activos y cuota por transacción |
| Contabilidad                | Mensual      | Cuota fija   |
| Custodia                    | Mensual      | Se calcula en base a activos y cuota por transacción |
| BMV                         | Anual        | Cuota Fija   |
| Proveedor de Precios        | Mensual      | Cuota Fija   |
| Auditoría Financiera        | Anual        | Cuota Fija   |
| Auditoría Fiscal            | Anual        | Cuota Fija   |
| CNBV                        | Anual        | Se calcula en base a activos del año pasado          |
| Honorarios Abogados         | Mensual      | Cuota Fija   |

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para mayor información consultar la segunda parte del Prospecto.

### 3. Organización y Estructura Del Capital

#### a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

#### b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del fondo actualmente asciende a la cantidad de \$50,000'000,000.00 (Cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente pagado en efectivo y está representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" sin expresión de valor nominal, y los restantes \$49,999'000,000.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable, el cual es ilimitado y está representado por 49,999'000,000 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones) acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley de fondos de inversión tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, no tendrán derecho a retiro y sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión y previa autorización de la CNBV. La parte fija del capital social no podrá ser inferior al monto mínimo de capital que al efecto establezcan las Disposiciones Generales emitidas por la CNBV.

La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, y serán de libre suscripción conforme a lo establecido en el Prospecto y podrán dividirse en varias series y clases conforme lo determine el Socio Fundador o su Consejo de administración al emitirlos, y en su caso, modificarlos con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión.

La parte variable del capital se encuentra dividida en 16 series de acciones: las series BF1, BF2, BF3, BF4, BF5, BM1, BM2, BM3, BM4, BM5, BE1, BE2, BE3, BE4, BE5 y BFF.

| Emisora | Serie | Saldo Total |
|---------|-------|-------------|
|---------|-------|-------------|

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

|         |     |               |
|---------|-----|---------------|
| FT-BOND | BF1 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BF2 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BF3 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BF4 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BF5 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BM1 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BM2 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BM3 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BM4 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BM5 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BE1 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BE2 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BE3 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BE4 | 6,500,000,000 |
| FT-BOND | BE5 | 1,000,000,000 |
| FT-BOND | BFF | 1,999,000,000 |

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

| Al cierre de Diciembre 2021                                   |                  |
|---|------------------|
| Acciones en circulación                                       | 1,817,105,442    |
| Numero total de accionistas del Fondo                         | 43               |
| Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria | 1                |
| Inversionistas que poseen más del 5% del capital social       | 2                |
| Suma total de la tenencia                                     | 6,809,222,164.62 |

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

### c) Ejercicio de Derechos Corporativos

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

## 4. Actos Corporativos

### a) Escisión y Fusión

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### b) Disolución, liquidación anticipada y Concurso Mercantil.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

## 5. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

## 6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

## Versión 16julio2019 FT-BOND (9marzo2022)

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: 25 de Julio del 2019, Oficio No. 157/90508/2019.

Los cambios realizados al Prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) Eliminar montos mínimos de inversión en las series BF1,BF2,BF3,BF4, BM1,BM2, BM3, BM4, BE1, BE2, BE3 y BE4.
- b) Se modificaron los apartados de “Políticas de inversión” y “Posibles adquirentes”.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **7. Documentos de Carácter Público**

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **8. Información Financiera**

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

### **9. Información Adicional**

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

### **10. Persona Responsable**

“El suscrito, como Director General de la sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente Prospecto de información al público inversionista.”

---

Sr. Hugo Petricioli Castellón  
Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión.

11. ANEXO.- Cartera de Inversión.

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Esta información también puede encontrarse en

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Al 3 de marzo del 2022

| Tipo Valor  | Emisora | Serie   | Calif. / Bursatilidad | Cant. Títulos | Valor Razonable  | Participación Porcentual |
|---|---------|---------|-----------------------|---------------|------------------|--------------------------|
| <b>DISPONIBILIDADES</b>                                   |         |         |                       |               |                  |                          |
| <b>DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN</b>                   |         |         |                       |               |                  |                          |
| CHD   | BANCOS3 | 1019776 |                       | 1,641,314     | 33,901,668.93    | 0.50                     |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>                             |         |         |                       |               | 33,901,668.93    | 0.50                     |
| <b>TÍTULOS PARA NEGOCIAR</b>                              |         |         |                       |               |                  |                          |
| <b>INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO</b>       |         |         |                       |               |                  |                          |
| <b>EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS</b>                  |         |         |                       |               |                  |                          |
| 1ISP  | CBU0    | N       | ALTA                  | 128,930       | 422,709,884.59   | 6.24                     |
| 1ISP  | CBU7    | N       | ALTA                  | 245,441       | 688,202,672.04   | 10.16                    |
| 1ISP  | CSPX    | N       | ALTA                  | 3,477         | 32,063,922.50    | 0.47                     |
| 1ISP  | FLOA    | N       | ALTA                  | 2,926,224     | 321,973,158.28   | 4.75                     |
| 1ISP  | IBTA    | N       | ALTA                  | 14,045,561    | 1,543,405,796.74 | 22.79                    |
| 1ISP  | IHYA    | N       | ALTA                  | 2,418,541     | 301,880,773.61   | 4.46                     |
| 1ISP  | LQDA    | N       | ALTA                  | 5,121,332     | 639,347,235.40   | 9.44                     |
| 1ISP  | SDHA    | N       | ALTA                  | 5,946,319     | 705,062,036.70   | 10.41                    |
| 1ISP  | SDIA    | N       | ALTA                  | 18,308,400    | 2,083,492,697.72 | 30.77                    |
| <b>TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO</b> |         |         |                       |               | 6,738,138,177.58 | 99.50                    |
| <b>TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR</b>                        |         |         |                       |               | 6,738,138,177.58 | 99.50                    |
| <b>TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES</b>                      |         |         |                       |               | 6,772,039,846.51 | 100.00                   |

Este documento ha sido elaborado por Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión con la finalidad de proporcionar a los inversionistas información financiera general relativa a los fondos y los activos objeto de inversión en los que invierten en términos de lo requerido por la regulación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. El contenido del presente documento proviene de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo, no se ofrece garantía alguna, ni representa una sugerencia para la toma de decisiones en materia de inversión. Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que el presente documento sea interpretado como recomendación de compra o venta de cualquiera de los activos objeto de inversión que en el mismo se mencionan. Este documento no podrá ser reproducido o utilizado parcial o totalmente por ningún medio, ni ser distribuido, citado o divulgado sin el permiso previo por escrito de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. La información mostrada en la lista de Principales tenencias del Fondo, son los últimos datos conocidos a la fecha.